|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2018 Ginebra, 17-27 de abril de 2018** | **logo_S_** |
|  | |
|  |  |
|  | **Documento C18/109-S** |
|  | **17 de mayo de 2018** |
|  | **Original: inglés** |
|  | |
| RESUMEN DE LOS DEBATES  DE LA  QUINTA SESIÓN PLENARIA | |
| Martes 24 de abril de 2018, 09.35 a 12.35 horas | |
| **Presidente**: Sr. R. ISMAILOV (Federación de Rusia) | |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Asuntos tratados | Documentos |
| 1 | Informe de seguimiento sobre las posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios: audición de los candidatos y directrices éticas | [C18/5](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0005/en), [C18/95](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0095/en) |
| 2 | Actividades relacionadas con la igualdad de género | [C18/6](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0006/en), [C18/13](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0013/en), [C18/63](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0063/en) |
| 3 | Optimización de los eventos de alto nivel de la UIT de carácter mundial | [C18/55](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0055/en) |
| 4 | Informe del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) (continuación) | [C18/26](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0026/en), [C18/79](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0079/en), [C18/91](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0091/en), [C18/92](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0092/en), [C18/DT/6](https://www.itu.int/md/S18-CL-180417-TD-GEN-0006/en) |
| 5 | Anuncios de los consejeros | - |

# 1 Informe de seguimiento sobre las posibles mejoras del desarrollo de la Conferencia de Plenipotenciarios: audiciones de los candidatos y directrices éticas (Documentos [C18/5](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0005/en) y [C18/95](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0095/en))

1.1 Representantes de la Secretaría presentan el Informe del Secretario General, reproducido en el Documento C18/5, en el que se comparan los procedimientos para la celebración de audiciones de los candidatos a los cargos de elección de la UIT y otras organizaciones internacionales. En respuesta a la petición ya formulada por el Consejo, anexa al Informe se presenta una serie de directrices sobre los aspectos éticos de las actividades de campaña de los candidatos que ya ejercen una función en la Unión (es decir, miembros del personal y funcionarios de elección), que aborda tres esferas: utilización de los recursos de la Unión, actividades de campaña en los eventos de la Unión y comunicación con los Estados Miembros.

1.2 El consejero de Brasil presenta el Documento C18/95, en el que se propone enmendar el Reglamento general de las conferencias, asambleas y reuniones de la Unión para introducir las audiciones de los candidatos a puestos de funcionario de elección. Muchas otras organizaciones internacionales llevan a cabo muy satisfactoriamente tales audiciones, cuyo ejemplo más reciente y al más alto nivel posible es el celebrado antes de la elección del Secretario General de las Naciones Unidas. Resultaría útil para los Miembros conocer a los candidatos a la elección para entender plenamente su visión de la UIT y evaluar sus aptitudes orales en público, sobre todo en inglés. Las audiciones aumentarían la transparencia, legitimidad e integración de los procesos electorales y, evidentemente, deberían celebrarse antes de la Conferencia de Plenipotenciarios. Se ha de tener en cuenta también el Artículo 12.2 de los Estatutos del Personal de la UIT en relación con la participación de miembros del personal en las elecciones a los puestos de funcionario de elección.

1.3 Durante el debate subsiguiente se expresa un gran apoyo a las directrices presentadas en el Documento C18/5. Si bien numerosos consejeros están de acuerdo con las propuestas de Brasil, que aumentarían la transparencia y la responsabilidad de la Unión y armonizarían sus prácticas con las de otras organizaciones de las Naciones Unidas, las modalidades de las audiciones han de examinarse con más detalle, sobre todo en lo que concierne a los plazos para la presentación de candidaturas y la planificación de las audiciones. La propuesta de organizar las audiciones seis meses antes del inicio de la Conferencia de Plenipotenciarios ha de considerarse a la luz de las normas para la presentación oficial de candidaturas, cuyo plazo está fijado en 28 días antes de la Conferencia; el personal debe tomar un permiso especial sin sueldo inmediatamente después de formalizar su candidatura. Por tanto, también podrá ser necesario revisar los Estatutos del Personal. El uso de los términos candidatos "no oficiosos o potenciales" del personal de la UIT da la impresión que cualquier miembro del personal puede anunciarse como candidato sin el apoyo de un Estado Miembro de la UIT. Varios consejeros se oponen a que se haga hincapié en las capacidades de los candidatos para trabajar en inglés: los seis idiomas de la Unión gozan, y siempre han gozado, de igualdad de condiciones. Varios consejeros piden que se aclaren las consecuencias financieras que esas audiciones tendrían para la UIT y si el presupuesto de la UIT absorbería los costos derivados de esta actividad. Algunos consideran que los gastos de campaña y promoción deberían correr a cargo de los candidatos. Muchos consejeros expresaron la opinión de que había que seguir trabajando en la preparación de esta cuestión para su consideración por la Conferencia de Plenipotenciarios.

1.4 El consejero de Brasil da las gracias a los que han intervenido por el apoyo y el interés manifestado y coincide en que es necesario seguir trabajando para delinear las propuestas de su país, habida cuenta de los Estatutos del Personal. El objetivo es que las audiciones se celebren al margen de las actividades de campaña y promoción que los candidatos deseen llevar a cabo. En cuanto al problema de los idiomas, los seis idiomas gozan *de jure* de igualdad de condiciones, pero *de facto* el inglés es el idioma dominante en los trabajos de la UIT, por lo que debería ser en su opinión un requisito básico en las competencias de los candidatos a los cargos de alto nivel. Se preparará para su consideración por la PP-18 un documento más detallado teniendo en cuenta las inquietudes formuladas.

1.5 Habida cuenta del amplio apoyo expresado a las directrices, el Presidente propone adoptar las directrices sobre los aspectos éticos de las actividades de campaña previas a la PP-18, presentadas en el Documento C18/5, y remitir el documento a la PP-18. También propone a Brasil que siga estudiando la cuestión relativa a las audiciones y someta el resultado de su examen a la PP-18.

1.6 Así se **acuerda**.

# 2 Actividades relacionadas con la igualdad de género (Documentos [C18/6](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0006/en), [C18/13](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0013/en) y [C18/63](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0063/en))

2.1 La Jefa del Departamento de Planificación Estratégica y Relaciones con los Miembros (SPM) presenta el Informe del Documento C18/6 sobre las actividades de la UIT relacionadas con la Resolución 70 (Rev. Busán, 2014) y el Informe del Documento C18/13 sobre la propuesta de plan de aplicación de la igualdad y la integración de género (IIG) en la UIT para 2018. Como en ocasiones anteriores, el plan de aplicación está armonizado con los indicadores del Plan de Acción para todo el Sistema de las Naciones Unidas sobre Igualdad de Género y Empoderamiento de las Mujeres (ONU-SWAP).

2.2 Los consejeros se felicitan de los dos Informes, que abordan un tema particularmente importante. La igualdad de género y el cierre de la brecha digital de género son fundamentales, pues la representación de las mujeres en el sector de las TIC sigue siendo baja. La UIT debe proseguir sus esfuerzos por alcanzar el equilibrio de género, incluso mediante el nombramiento de funcionarias de alto nivel. En cuanto a la IIG, la UIT debe garantizar la atribución de recursos presupuestarios suficientes para su plena aplicación. Para aumentar la participación de las mujeres en los trabajos de la UIT es necesario que los Estados Miembros integren más mujeres en sus delegaciones y presenten candidaturas femeninas a los puestos directivos y a los cargos de elección. Varios consejeros presentan ejemplos de las actividades que se realizan en sus países, en particular para celebrar el Día Internacional de las Niñas en las TIC, y de los avances que se realizan en el cierre de la brecha digital de género y para fomentar la participación de las mujeres en el sector de las TIC a escala nacional. Un consejero señala que la propuesta de plan de aplicación de la IIG para 2018 está relacionado con el proyecto de estrategia sobre la paridad de género de la UIT, reproducido en el Documento C18/63. Por consiguiente, ambos documentos han de considerarse simultáneamente, habida cuenta de los plazos definidos.

2.3 El Director de la BDT dice que, de conformidad con la Resolución 70 (Rev. Busán, 2014), el Día Internacional de las Niñas en las TIC se celebrará el 26 de abril de 2018. Los esfuerzos invertidos en fomentar y ampliar la participación en el evento están dando frutos y se espera que uno de los participantes de este año se dirija al Consejo. El siguiente reto es garantizar que este tema reciba atención a lo largo de todo el año y no sólo durante un día.

2.4 El Presidente dice que la amplia participación en el debate demuestra la importancia de la igualdad de género y de la participación de las mujeres. Entiende que el Consejo desea tomar nota del Documento C18/6 y pronunciarse sobre la propuesta de plan de aplicación de la IIG del Documento C18/13 cuando haya examinado el proyecto de estrategia sobre la paridad de género del Documento C18/63.

2.5 Así se **acuerda.**

2.6 La Jefa de SPM presenta el Documento C18/63, Estrategia de la UIT sobre la paridad de género, señalando asimismo a la atención de los presentes los Documentos C18/INF/3, que contiene una nota del Secretario General en la que se transmite una carta de ONU-SWAP, y C18/INF/5, que contiene las estadísticas de recursos humanos de la Unión y su interpretación. En relación con el § 3 del Documento C18/63, explica que las fechas en las que potencialmente se alcanzará la paridad de género en el personal de las categorías P y D se han calculado suponiendo que esos puestos sólo se cubrirán tras quedar vacantes por jubilación del titular. Aclara también que no se invita al Consejo a aprobar la estrategia sobre la paridad de género en su conjunto, sino las recomendaciones específicas que se presentan en los §§ 4-6 del documento.

2.7 Aunque en general aplauden los esfuerzos invertidos por la Unión y la Secretaría para fomentar la igualdad de género en las TIC y lograr la paridad de género entre el personal de la Unión, los consejeros observan que es necesario seguir progresando. Independientemente de que el desequilibrio favorable a las mujeres entre el personal de la categoría G y hacia los hombres entre el personal de la categoría P pueda atribuirse a factores externos, es necesario corregir la situación. Lograr la paridad de género debe considerarse una prioridad. Muchos Estados Miembros están jurídicamente obligados a tomar medidas en este sentido en virtud de la Convención de las Naciones Unidas sobre la Eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y otros instrumentos del derecho internacional. Las recomendaciones formuladas en el Documento C18/63 reciben un amplio apoyo, pero varios consejeros consideran que deben analizarse y desarrollarse antes de refrendarlas. Un consejero pide aclaraciones sobre algunas de las cifras presentadas en el documento. Otros se dicen preocupados por la aparente propuesta de revisión del Anexo 2 a la Resolución 48 (Rev. Busán, 2014) que se formula en el Anexo 3 al documento, pues la revisión de las Resoluciones es responsabilidad de la Conferencia de Plenipotenciarios. Un consejero insiste en que la competencia y las cualificaciones para el puesto deben ser los criterios que rijan el nombramiento de los funcionarios, aunque haya que tener en cuenta la distribución geográfica equitativa y otros factores. Otro consejero subraya que, para fomentar las candidaturas femeninas, es necesario contar con procedimientos de trabajo flexible y garantizar la ausencia de acoso sexual en el lugar de trabajo.

2.8 El Presidente señala que ambos Documentos, C18/13 y C18/63, se han presentado al Consejo para que los refrende. Sin embargo, se ha propuesto modificar algunos plazos en el primero y se han opuesto algunas objeciones al segundo, por lo que propone que se adopte el Documento C18/13 con revisión de los plazos de los párrafos 6.1 y 12, en espera de la decisión de la PP-18, que se tome nota del Documento C18/63 y que las administraciones tengan en cuenta el contenido de los documentos y las observaciones formuladas en esta reunión durante los debates acerca de las Resoluciones 70 y 48 en la PP-18.

2.9 Así se **acuerda**.

# 3 Optimización de los eventos de alto nivel de la UIT de carácter mundial (Documento [C18/55](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0055/en))

3.1 El representante de la Secretaría presenta el Documento C18/55, en el que se presentan dos opciones para optimizar los eventos de alto nivel de la UIT de carácter mundial para 2020.

3.2 aunque los consejeros aprecian en gran medida las dos opciones propuestas, en general se considera que es necesario ahondar en los estudios para hallar un enfoque viable que responda plenamente a todos los problemas. Un consejero se opone a que se dé a la Secretaría demasiada autoridad en la materia. Se insistió en la necesidad de que los eventos clave del mandato de la UIT sigan siendo la mayor prioridad. Otro consejero considera que las grandes Conferencias y Asambleas que toman decisiones se programen con independencia de otros eventos de alto nivel. Se manifestaron inquietudes por la proliferación de eventos de ese tipo; es necesario analizar el valor añadido que aportan a la Unión y considerar la posibilidad de encuadrar eventos semejantes dentro de un único marco. Un consejero se opone a la sugerencia del § 4.1 del documento de restringir el envío de invitaciones genéricas.

3.3 El Consejo **toma nota** del Documento C18/55 y **solicita** a la Secretaría que siga estudiando las repercusiones jurídicas, habida cuenta de la Resolución 77 (Rev. Busán, 2014) y presente, junto con los resúmenes de los debates del Consejo-18 al respecto, un Informe a la PP-18.

# 4 Informe del Grupo de Expertos sobre el Reglamento de las Telecomunicaciones Internacionales (GE-RTI) (continuación) (Documentos [C18/26](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0026/en), [C18/79](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0079/en), [C18/91](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0091/en), [C18/92](https://www.itu.int/md/S18-CL-C-0092/en) y [C18/DT/6](https://www.itu.int/md/S18-CL-180417-TD-GEN-0006/en))

4.1 El Presidente invita al Consejo a aprobar la transmisión a la PP-18 el conjunto de documentos compuesto por el Informe del GE-RTI al Consejo-18 (Documento C18/26) y el resumen oficial de los debates, donde se recogen los comentarios al respecto, anexo al Documento C18/DT/6.

4.2 Así se **acuerda**.

# 5 Anuncios de los consejeros

5.1 Tras resaltar el compromiso de sus respectivos países para con los trabajos y actividades de la UIT, los consejeros de Turquía y Túnez anuncian que sus países se presentarán a la reelección al Consejo en la PP-18 y el consejero de Uruguay anuncia que su país tiene la intención de proponer un candidato al puesto de Director de la BR.

El Secretario General: El Presidente:  
H. ZHAO R. ISMAILOV